

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, la Comisión de Selección de la especialidad **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS** del cuerpo de PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos, tales como teléfonos móviles o smartphones, tablets, auriculares por cable o bluetooth, relojes inteligentes, etc. El aspirante no podrá portar ningún dispositivo electrónico (encendido o apagado) ni se va a habilitar un depósito para los mismos, por lo que se recomienda que acudan sin ellos o los dejen en el coche.
2. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
3. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos. En caso de llevar el pelo suelto el tribunal podrá solicitar retirárselo.
4. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro y no se permite el uso de corrector. Tampoco está permitido compartir el material entre opositores.
5. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
6. El material de uso específico necesario que debe aportar el aspirante para la *primera parte de la primera prueba* (prueba práctica) es:

a. Prueba de resolución de ejercicios y cuestiones de carácter teórico-práctico y un cuestionario de respuestas alternativas: bolígrafo azul o negro y calculadora sin las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos). No se podrá usar corrector. No podrá haber nada más en el pupitre ni en el asiento ni alrededor.

b. Prueba práctica de taller: Ropa de trabajo o bata de algodón, calzado de seguridad, gafas de seguridad, guantes de protección (guantes de poliamida con recubrimiento de poliuretano, nitrilo o similar), un bolígrafo azul o negro y un polímetro, preferiblemente de automoción.

7. Los materiales de trabajo permitidos para la *segunda parte de la primera prueba* (desarrollo por escrito de un tema): bolígrafo azul o negro. No se permite el uso de corrector. No podrá haber nada más en el pupitre ni en el asiento ni alrededor.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

8. Se permitirá la entrada con botellas de agua sin etiqueta en todas las pruebas.
9. En cuanto a la segunda prueba: (Prueba de aptitud pedagógica), regirá lo establecido en la convocatoria, *ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.*
10. Fechas de Convocatoria a pruebas:
 - Día 21 de junio de 2025 a las 8:30h en el pasillo de la planta baja del CIFP Río Tormes (Salamanca), entrega de la programación (dos copias), segunda parte de la primera prueba (desarrollo de un tema por escrito). Nadie podrá salir de las aulas en los primeros 30 minutos.
 - Día 21 de junio de 2025 a las 13:00h en el pasillo de la primera planta del CIFP Río Tormes (Salamanca) para la primera parte de la primera prueba, que consistirá en la realización conjunta durante 90 minutos de un cuestionario de respuestas alternativas y la resolución de ejercicios y cuestiones de carácter teórico-práctico.
 - Día 23 de junio de 2025 a las 8:30h en el pasillo de la planta baja del CIFP Río Tormes (Salamanca) para continuar la primera parte de la primera prueba (prueba práctica en taller). Tendrá una duración aproximadamente de 15 minutos por aspirante.
 - A partir del 24 de junio, lectura de la segunda parte de la primera prueba mediante convocatorias.
11. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la corrección de la parte práctica de la primera prueba se seguirán las siguientes instrucciones:
 - a) Cuando el aspirante finalice la prueba práctica levantará la mano.
 - b) El vocal del tribunal entregará al aspirante una hoja para consignar los datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño.
 - c) El aspirante indicará en la hoja entregada al efecto, su nombre, apellidos y DNI, y la introducirá en el sobre pequeño sin cerrarlo.
 - d) La parte escrita de la prueba se introducirá en el sobre grande.
 - e) Cuando lo indique el vocal del tribunal, el aspirante se acercará a la mesa para hacer la entrega de los dos sobres, el grande con la prueba y el pequeño con los datos personales, ambos abiertos.
 - f) El vocal del tribunal consignará un código numérico en el primer folio de la prueba práctica y en la hoja con los datos personales. A continuación, introducirá la prueba en el sobre grande y los datos personales en el sobre pequeño, procediendo a cerrarlos en presencia del aspirante, el vocal firmará en la solapa de cada uno de forma cruzada.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- g) Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, siendo la caja con los sobres pequeños precintada y firmada por el presidente y el secretario del tribunal.
- h) Los miembros del tribunal evaluarán los ejercicios que se encuentran en los sobres grandes (en ningún momento durante este proceso procederán a abrir los sobres pequeños donde se encuentran los datos personales de los concurrentes) y expondrán en los tablones de anuncios la relación de los códigos numéricos asignados a cada ejercicio con las notas obtenidas en cada uno de ellos.
- i) Establecidas las calificaciones de los aspirantes que han superado la prueba, se procederá a abrir los sobres que contengan los datos personales de los aspirantes, para proceder a su identificación.
- j) El acto de apertura de los sobres se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual el tribunal anunciará con antelación, el lugar, día y hora, en que se celebre tal acto de apertura.

En Salamanca a 30 de mayo de 2025

Fdo.: El Presidente



Fdo.: El Secretario

